

de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10) y Texto Refundido de las citadas Normas de Conservación, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 49, de 10 de marzo de 2022. Por ello, se procede a emplazar a los interesados, entre ellos, los titulares de derechos sobre el ámbito territorial afectado por la citada Revisión Parcial número 1, a fin de que puedan personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, Santa Cruz de Tenerife en el plazo de NUEVE (9) DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

En Santa Cruz de La Palma, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

EL MIEMBRO CORPORATIVO DELEGADO DE INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Gonzalo María Pascual Perea.

### **Servicio de Contratación**

#### **ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

**2236**

**152322**

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Escuela Insular de Música, adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 junio de 2022, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hacen públicas las delegaciones del citado Consejo Rector, con relación al expediente que a continuación se detallan:

Órgano delegado: Presidencia del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música.

Expediente: "PROPUESTA DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN SANTA CRUZ DE LA PALMA" (EXP. 25/2022/CNT).

Competencia delegada: Delegar las restantes competencias relacionadas con este expediente.

Santa Cruz de La Palma, a veinte de junio de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA INSULAR DE MÚSICA, Susana Machín Rodríguez.

### **Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio**

#### **Servicio de Infraestructura**

#### **ANUNCIO**

**2237**

**152441**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2022, ha aprobado con carácter inicial el expediente del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, ANUALIDAD - 2022".

El citado expediente se somete a audiencia de los Ayuntamientos de la Isla y a información pública por un periodo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y podrá ser consultado en el Servicio de Infraestructura de este Cabildo Insular, a fin de que puedan realizarse alegaciones y observaciones, tal y como preceptúa el artículo 14 de la Ley 8/2015, de cabildos insulares.

Transcurrido el citado plazo, si no se presentasen alegaciones u observaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, ANUALIDAD - 2022”.

En Santa Cruz de La Palma, a veinte de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR, Borja Perdomo Hernández.

## **CABILDO DE TENERIFE**

### **Área de Agricultura, Ganadería y Pesca**

#### **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

##### **ANUNCIO**

**2238****151821**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace pública la delegación de competencias acordada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, con el número AC0000014286, con motivo de la aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2022. (Exp. E2022002740), con arreglo al siguiente detalle:

ÓRGANO DELEGANTE: Consejo de Gobierno Insular.

ÓRGANO DELEGADO: Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

COMPETENCIA DELEGADA: Aprobación de cualquier redistribución del gasto aprobado en el acuerdo que, en su caso, fuera necesaria atendiendo a la naturaleza jurídica de los beneficiarios, así como cualquier rectificación o modificación que afectara a las mencionadas bases y/o convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Francisco Javier Parrilla Gómez.

### **Área de Agricultura, Ganadería y Pesca**

#### **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

##### **ANUNCIO**

**2239****151903**

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2022, acordó aprobar las bases que rigen la convocatoria de subvenciones a las Cofradías de Pescadores de Tenerife para el Sosténimiento de la Pesca Profesional, con el siguiente contenido: